



No. 13-110736-00013-0000

Fecha: 2016-06-22 13:33:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Seneor Law

Calle 110 No. 15 - 18 Oficina 103
PBX (0571)6122260e mail seneoryseneor@seneorlawyers.com
www.seneorlawyers.com

Bogotá D.C. – Colombia

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Referencia: Expediente No. 13 – 110736

Tipo de proceso: Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de Patente de
Invención denominada **“Sistema de implante de dos
componentes, instalados en un sólo tiempo quirúrgico,
orientado a lograr unión al hueso de los dos componentes.”**Solicitante: CENTRO DE REHABILITACIÓN E IMPLANTOLOGÍA C – RIO
S.A.S.

Asunto: Respuesta al Oficio de Requerimiento No. 15470

JULIO JOSE SENEOR LOVNSTAMM, abogado, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad **CENTRO DE REHABILITACIÓN E IMPLANTOLOGÍA C – RIO S.A.S.**, quien es solicitante dentro del expediente de la referencia, por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio de requerimiento No. 15470 del 21 de diciembre de 2015 notificado en el listado único de propiedad industrial No. 52 del día 29 de diciembre de 2015, de la siguiente manera:

PRIMERO: En primera medida y con fundamento en el derecho que le confiere el artículo 34 de Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones al solicitante para modificar la solicitud en cualquier momento del trámite, se le informa a este Despacho que se presenta junto con este escrito de respuesta al oficio de requerimiento No. 15470 una modificación a las reivindicaciones 1 y 5 del anterior pliego reivindicatorio.

En tal sentido, las reivindicaciones 2, 3 y 4 se mantienen conforme el pliego aportado con el recurso de reposición.



Calle 110 No. 15 - 18 Oficina 103
PBX (0571)6122260

e mail seneoryseneor@seneorlawyers.com
www.seneorlawyers.com

Bogotá D.C. – Colombia

Las modificaciones y aclaraciones se encuentran acordes con la materia reportada en el documento inicial, en los dibujos, descripción y definición de la patente, razón por la que es evidente que en los cambios realizados al pliego reivindicatorio no se está incurriendo en ampliación de materia, por tanto, se le solicita amablemente a este Despacho, tener en consideración las nuevas reivindicaciones 1 y 5, las cuales reemplazan las anteriormente presentadas.

SEGUNDO: En el requerimiento No. 15470 el Despacho afirma que la materia reportada en las reivindicaciones 1, 2, 3 y 4 carecen de novedad, en vista de las enseñanzas divulgadas por el documento **D2:** ES2368818, interpretación respecto de la cual mi representada se encuentra en completo desacuerdo, por tanto se presenta a continuación los siguientes argumentos.

1. Novedad.

El documento D2: ES2368818, titulado “Pilar con Superficie Hidroxilada” NO anticipa el objeto de la invención contenida en la patente en trámite dentro del expediente de la referencia debido a que:

- Cuando D2 hace referencia en la página 4 líneas 25 – 30 al uso de materiales como el titanio y circonio en implantes dentales, está informado de las aleaciones titanio/circonio, mezcla con la que se elabora la pieza como un solo material. Asunto totalmente contrario a lo propuesto en la invención tramitada dentro del expediente de la referencia, en la que el tratamiento de los materiales es separado, cada parte es elaborada en un único material por separado, no se mezclan, y posteriormente las piezas se unen para constituir el abutment (Q).
- D2 así mismo, en las líneas citadas por el Despacho en el oficio No. 15470, destaca el hecho de que tradicionalmente los pilares dentales son elaborados en un solo material, concepto del que parte y en el que se mantiene dicha invención, presentando como alternativa para el manejo de problemas del tejido blando una superficie hidroxilada. Solución totalmente diferente y de la que no es posible desprender la propuesta en la patente en trámite.



Calle 110 No. 15 - 18 Oficina 103
PBX (0571)6122260
Bogotá D.C. – Colombia

e mail seneoryseneor@seneorlawyers.com
www.seneorlawyers.com

- Por otro lado, en las líneas 25 – 30 de la página 4 de D2, en ningún momento se hace mención del muño protésico. La zona 11 señalada en la figura 1 hace referencia a la parte que tendría una superficie hidroxilada; conceptos y características abiertamente diferentes y que no anticipan la presente invención.
- En las líneas 17 a 24 de la página 2 de D2, no se habla de un festón cuyo espesor sea de 1mm en las caras lingual y vestibular. En dichas líneas se está hablando del nivel del implante en relación con el hueso, asunto totalmente diferente al reivindicado en la invención tramitada dentro del expediente de la referencia.

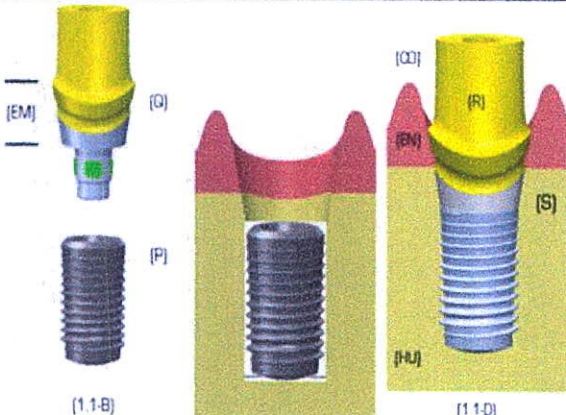
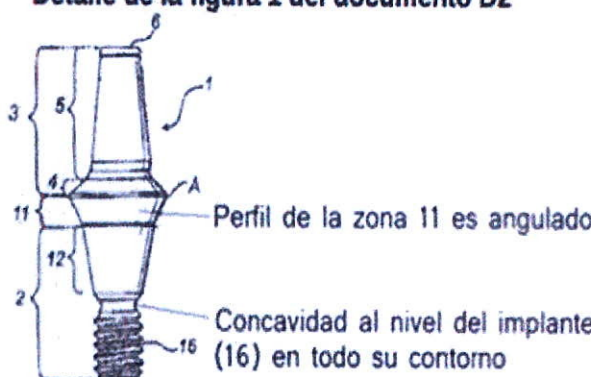
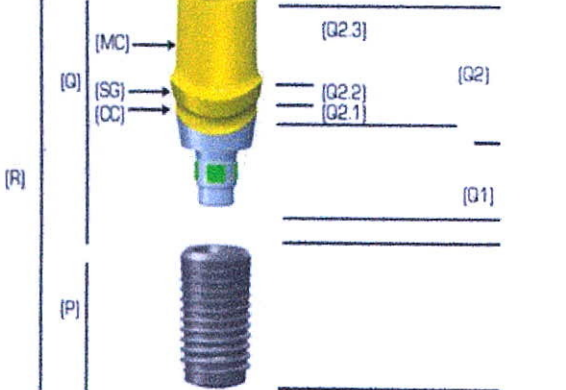
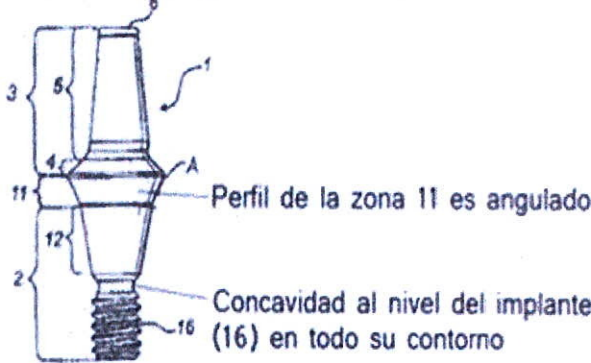
Así mismo, D2 no anticipa las características reclamadas en el “SISTEMA DE IMPLANTE DE DOS COMPONENTES, INSTALADOS EN UN SOLO TIEMPO QUIRÚRGICO, ORIENTADO A LOGRAR UNIÓN AL HUESO DE LOS DOS COMPONENTES”, por cuanto:

Características esenciales	D2
El abutment hibrido (Q) de implante se caracteriza porque está fabricado en dos materiales, circonio y titanio.	El Pilar (1) acorde a la reivindicación 1, se caracteriza por ser fabricado en un solo material, entre los cuales puede ser circonio o titanio, pero no usa los dos materiales al mismo tiempo, solo usa un material en su fabricación.
El abutment hibrido (Q) se caracteriza porque las partes que estarán relacionadas con el tejido blando son elaboradas en circonio.	El Pilar (1) acorde con su reivindicación 5 se caracteriza porque sin importar el material usado en la elaboración, en las partes que estarán en contacto con el tejido blando se usa un procedimiento químico para que se genere una superficie hidroxilada.

Calle 110 No. 15 - 18 Oficina 103
PBX (0571)6122260

e mail seneoryseneor@seneorlawyers.com
www.seneorlawyers.com

Bogotá D.C. – Colombia

 Abutment híbrido (Q) de implante; El abutment híbrido titanio-circonio, se caracteriza por poseer un collar de espesor fijo o variable llamado festón, en donde las partes de titanio están destinadas a unirlo al implante y relacionarse con el hueso.	Detalle de la figura 1 del documento D2  Pilar (1) de implante; El Pilar (1), es fabricado con collar de espesor fijo, en donde las partes sin superficie hidroxilada están destinadas a unirlo al implante, sin relacionarse con el hueso.
 El abutment híbrido titanio-circonio, se caracteriza por tener una concavidad cervical macro dentro del abutment y no en la union con el implante.	Detalle de la figura 1 del documento D2  El Pilar (1), posee una concavidad cervical micro en la union con el implante y no dentro del abutment.

En consecuencia, existen diferencias técnicas esenciales y estructurales que separan a la invención del estado previo de la técnica, ya que como bien se explicó anteriormente, D2 no menciona o sugiere las características propias del Sistema de



Calle 110 No. 15 - 18 Oficina 103
PBX (0571)6122260

e mail seneorseneor@seneorlawyers.com
www.seneorlawyers.com

Bogotá D.C. – Colombia

implante de dos componentes, instalados en un solo tiempo quirúrgico, orientado a lograr unión al hueso de los dos componentes, como son el que posea una concavidad cervical en la zona de titanio (Q1), un contorno cóncavo en las zonas fabricadas con circonio (Q2.1), un espesor determinado del festón (FE), el cual puede ser de 1 mm en las caras lingual y vestibular o de 2 mm, en las caras mesial y distal, ya sea en 2 o 3 dimensiones, tres tipos de perfiles de emergencia: de tipo recto, de tipo en donde la emergencia está angulada desde la zona de unión de Q1 con Q2, o del tipo en donde la emergencia ésta angulada desde el punto de unión del implante con el abutment; por tanto, como el documento D2 no hace referencia a dichas características, es claro que no se puede encontrar afectada la novedad de la invención reivindicada.

2. Nivel Inventivo.

Por ultimo me permito destacar al Despacho, que como bien se explicó anteriormente, D2 no menciona o sugiere las características propias del Sistema de implante de dos componentes, instalados en un solo tiempo quirúrgico, orientado a lograr unión al hueso de los dos componentes; además entre estos es imposible que se complementen y subsanen las fallas que presentan. Por tanto y ante dicho panorama, si una persona del oficio versada en la materia, llegara a tener acceso a las enseñanzas de D2, no hallaría motivación alguna en ellas, para modificar el implante allí divulgado y llegar de manera obvia, al Sistema de implante de dos componentes, instalados en un solo tiempo quirúrgico, orientado a lograr unión al hueso de los dos componentes, que se propone en la presente solicitud.

El anterior análisis, hecho con base en que dicho ingenio para derivar de manera obvia la materia reclamada, debe partir del mismo instante en el que los inventores de la solicitud, dieron a luz, a los principios técnico-teóricos que definen a la invención.

Siendo así las cosas, se considera que se ha demostrado el por qué, si hay presencia de novedad y nivel inventivo en esta solicitud de patente, por tanto y adicionalmente, se le solicita amablemente a este Despacho, tener en consideración la modificación a las reivindicaciones 1 y 5 que se presenta en esta oportunidad,



Calle 110 No. 15 - 18 Oficina 103
PBX (0571)6122260

e mail seneoryseneor@seneorlawyers.com
www.seneorlawyers.com

Bogotá D.C. – Colombia

junto con los argumentos que se exponen en la misma, para que así pueda dar por demostrado el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad de esta invención, y consecuencia proceder con la concesión de la misma.

PETICIONES

PRIMERO: Dar por contestado el requerimiento realizado mediante el oficio No. 15470 del 21 de diciembre de 2015

SEGUNDO: Dar por probados los requisitos de registrabilidad y concesión de las Patentes de Invención previstos en la Decisión 486 de la CAN

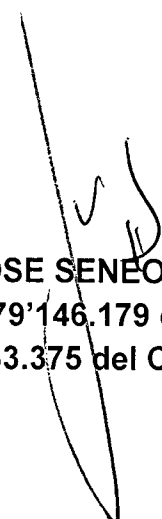
TERCERO: Dar por aclarado el acápite reivindicatorio

CUARTO: Conceder el privilegio de Patente de Invención titulada *"Sistema de implante de dos componentes, instalados en un sólo tiempo quirúrgico, orientado a lograr unión al hueso de los dos componentes"*, tramitada dentro del expediente **13 - 110736**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamentamos lo manifestado de conformidad con las normas previstas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

De usted,



JULIO JOSE SENEOR L.
C.C. No. 79'146.179 de Bogotá D.C.
T.P. No. 33.375 del C. S. de la J.

Expediente: No. 13 – 110736

Referencia: Solicitud de Patente de Invención *“Sistema de implante de dos componentes instalados en un solo tiempo quirúrgico, orientado a lograr una unión al hueso de los dos componentes”*

Asunto: Modificación de Reivindicaciones

Respuesta requerimiento oficio No. 15470

REIVINDICACIONES

1. Abutment híbrido (Q) de implante de tipo no convencional, caracterizado porque comprende:

- Una zona cervical en titanio (Q1) localizada en la zona profunda del abutment (Q) ;
- Una zona en circonio (Q2), en donde (Q2) es la parte inmediatamente coronal a (Q1) estando relacionada con los tejidos blandos (EN);
- Un muñón protésico en circonio (Q2.3), que corresponde a la sección entre la zona (Q2) hacia la superficie, siendo la que recibe las restauraciones, y
- Un festón (FE), cuyo espesor es de 1 mm en las caras lingual y vestibular o 2 mm en las caras mesial y distal (2-D) o (3-D),

En donde el abutment (Q) es cóncavo en todo su contorno en la zona (Q2.1), comprende tres tipos de perfiles de emergencia y la zona (Q1) se une al hueso (HU) en el momento de gestionar el implante.

5. El abutment híbrido (Q) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el espesor del circonio se mantiene uniforme, en la interface de las zonas (Q2.2) y (Q2.3).